



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda  
Departamento de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Sistema General de Regalías

DECRETO No. 375 -  
( 13 AGO 2018 )

"Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1530 de 2012 y por el artículo 23° del Decreto 2190 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal";

Que el artículo 44 del Decreto 1949 de 2012 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en el artículo 2.2.4.1.2.2.13, señalan que Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías;

Que mediante Acuerdo No. 064 del 4 de Abril de 2018, el OCAD Región Pacífico aprobó la siguiente interventoría con cargo al Fondo de Compensación Regional;

Interventoría:

1. "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Regional Pupiales - Gualmatán - Departamento de Nariño" por valor de \$94.971.520,00, identificado con BPIN No. 2017000030176.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto de la bianualidad 2017-2018, el valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$94.971.520,00)**, según acuerdo No. 064 del 4 de Abril de 2018, realizada por el OCAD Región Pacífico;

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$94.971.520,00)**, conforme al siguiente detalle:

— NUEVO GOBIERNO —



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda  
Departamento de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuestos

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	94,971,520.00
11	RECURSOS DE LA VIGENCIA	94,971,520.00
112	DE RECURSOS FONDOS SGR	94,971,520.00
11201	Por Fondo de Compensación Regional	94,971,520.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$94.971.520,00)**, conforme al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	94,971,520.00
21	GASTOS DE LA VIGENCIA	94,971,520.00
212	DE FONDOS SGR	94,971,520.00
2121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	94,971,520.00
212126	Interventoría al Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Regional Pupiales – Gualmatán – Departamento de Nariño	94,971,520.00

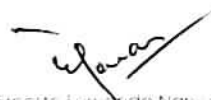
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en San Juan de Pasto, a los **13** días del mes de **Agosto** de 2018

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
 Gobernador de Nariño

  
 Proyectó: Cristhian Aguilar Rendon  
 Subsecretario de Presupuesto

  
 Vo. Bo Ernesto Ferrnando Narváez  
 Secretario de Hacienda